

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARIA CAMILA MARULANDA CANO
Accionado	BANCOLOMBIA S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 005 2020 00113 00
Instancia	Primera
Decisión	ORDENA OFICIAR

De la revisión del proceso, en virtud del auto que decretó pruebas en audiencia consagrada en el art 77 del CPTSS, con la finalidad de imprimirle celeridad al trámite se dispone oficiar a la FACULTA DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el fin de que informe el valor de los honorarios y medio de pago, para efecto de lograr la comparecencia del Médico Cirujano JUAN DIEGO ZAPATA SERNA a la audiencia virtual, en el cual se realizará la contradicción del dictamen de merma de capacidad laboral firmado por aquel el día 11 de diciembre de 2019, que fue presentado como prueba con la demanda a folios 38 a 41.

Una vez, obtenida la información anterior, la misma se pondrá en conocimiento de la parte demandada, quien deberá asumir el pago de los honorarios y gastos, de acuerdo con lo ordenado en el auto de pruebas.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77c6d807100e4e8272118cb7773ce797066bdba04637e1b93a6beaef1240d62c

Documento generado en 31/08/2021 03:26:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>